



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### IX LEGISLATURA

Núm. 323

11 de octubre de 2017

SUMARIO. Pág. 40858

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 110. Proyectos de Ley

##### **PL/000009-06**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

40865

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 451. Mociones

##### **M/000222-02**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

40870

##### **M/000224-02**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de ayudas al sector agrario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de



Páginas

septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017. 40872

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/000222-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 15 de octubre de 2015. 40873

### **PNL/000339-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la adopción de medidas en el sector agropecuario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 11 de diciembre de 2015. 40874

### **PNL/000408-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a diversas actuaciones en relación con el sector resinero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016. 40875

### **PNL/000411-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a retirar las Bases Reguladoras: Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, y diseñar una nueva convocatoria con las especificaciones que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016. 40876

### **PNL/000554-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en la Comunidad en el



Páginas

primer semestre del 2016 el Sistema Arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 7 de abril de 2016. 40877

**PNL/000563-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016. 40878

**PNL/001000-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016. 40879

**PNL/001076-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016. 40880

**PNL/001295-02**

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar medidas complementarias para la financiación de las ayudas al programa Erasmus para estudiantes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017. 40881

**PNL/001393-02**

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para



	<u>Páginas</u>
instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.	40882
<b>PNL/001504-02</b>	
Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017.	40884
<b>PNL/001532-02</b>	
Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 22 de junio de 2017.	40885
<b>PNL/001532-03</b>	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 22 de junio de 2017.	40886
<b>PNL/001617-02</b>	
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.	40887
<b>PNL/001617-03</b>	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.	40889



Páginas

**PNL/001619-02**

Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a desarrollar e implantar las medidas necesarias para el fomento de la participación activa de los estudiantes en foros de discusión y debate para su familiarización en la toma de decisiones en la vida pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.

40890

**PNL/001646-02**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que, en colaboración con otras Administraciones, adopte las medidas que se solicitan relativas a las instalaciones de gas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

40891

**PNL/001647-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

40893

**PNL/001647-03**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

40895

**PNL/001648-02**

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del



	<u>Páginas</u>
denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.	40896
<b>PNL/001648-03</b>	
Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.	40899
 <b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>	
 <b>520. Consejo de Cuentas</b>	
<b>CC/000025-01</b>	
Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	40900
<b>CC/000026-01</b>	
Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	40901
<b>CC/000027-01</b>	
Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	40904
 <b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>	
 <b>750. Comisiones</b>	
<b>COM/000079-01</b>	
Elección de la Presidenta de la Comisión de Educación.	40907
<b>COM/000080-01</b>	
Elección de Secretario de la Comisión de Empleo.	40908



Páginas

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000047-04**

Convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León. Resolución del Tribunal Calificador por la que se les convoca para la realización del segundo ejercicio.

40909



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000009-06

*Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 4 de octubre de 2017, aprobó el Proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos, PL/000009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## APROBACIÓN POR EL PLENO

**PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE VALLADOLID POR FUSIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE VALLADOLID CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES DE VALLADOLID Y DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE BURGOS POR FUSIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE BURGOS CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES DE BURGOS.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I

La Constitución Española, en su artículo 149.1.18, reserva al Estado la competencia sobre las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas, y en el artículo 36 prevé que la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y la legislación básica estatal en esta materia se encuentra recogida en la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.



El artículo 71.1.14° del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas.

La Ley 30/2011, de 4 de octubre, sobre la creación del Consejo General de Economistas, unificó a nivel nacional las organizaciones colegiales de economistas y titulares mercantiles. La corporación creada representa, en los ámbitos estatal e internacional, los intereses de los economistas y titulares mercantiles. Asimismo, esta ley establece las bases para impulsar la unificación de los Consejos Autonómicos y Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles, de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica aplicable.

La Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, establece, en su artículo 9, que la fusión de colegios pertenecientes a distinta profesión mediante la constitución de uno nuevo se realizará mediante ley de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de los colegios afectados.

Dentro de este marco, los Colegios Oficiales de Economistas y de Titulares Mercantiles de Valladolid, por una parte, y los de Economistas y de Titulares Mercantiles de Burgos, por otra, han solicitado formalmente la fusión de sus respectivas corporaciones con el fin de crear sendos colegios provinciales, el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid y el Ilustre Colegio de Economistas de Burgos que representarán los intereses de la profesión de economista y de la profesión de titular mercantil en sus respectivas provincias. La decisión de fusionar los distintos colegios ha sido aprobada en las respectivas Juntas Generales de cada una de las corporaciones afectadas.

Los colegios creados por la fusión servirán de cauce de colaboración con la Administración autonómica y contribuirán a velar por que la actividad de sus miembros esté al servicio de los intereses generales, de los consumidores y, especialmente, del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

## II

El objeto de la presente ley es la creación del Colegio de Economistas de Valladolid, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y del Colegio de Economistas de Burgos, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

La presente ley se estructura en cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

El artículo 1 crea el Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid, y el Ilustre Colegio de Economistas de Burgos, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

Los artículos dos y tres determinan el ámbito territorial y personal de actuación de los colegios profesionales creados.



El artículo cuatro contempla que la creación de los colegios no afecta a las atribuciones profesionales que correspondan a la profesión de economista y a la profesión de titular mercantil conforme la legislación vigente.

El artículo cinco prevé las relaciones de los colegios profesionales con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La creación de los colegios profesionales por fusión de los existentes requiere que se contemple un régimen transitorio en relación al régimen provisional de dirección de los mismos y a sus asambleas constituyentes.

Por último, la disposición final establece la entrada en vigor de la ley.

En la tramitación de la presente ley se han cumplido las prescripciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Colegios Profesionales, aprobado por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero.

## **Artículo 1. Creación, régimen y naturaleza jurídica.**

1. Se crean, como corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid, y el Ilustre Colegio de Economistas de Burgos, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

2. Los colegios creados, cuya estructura y funcionamiento deberán ser democráticos, se regirán por la legislación básica estatal, por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León y sus normas de desarrollo, por la presente ley de creación, por sus estatutos y demás normas internas y por el resto del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

3. Los colegios creados adquirirán personalidad jurídica a partir de la entrada en vigor de la presente ley y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno. Esto último se hará efectivo mediante la toma de posesión de sus cargos por parte de los miembros de tales órganos.

4. Los colegios profesionales que se fusionan se extinguirán en el momento en que adquieran personalidad jurídica los nuevos colegios creados.

5. Los colegios creados por esta ley sucederán universalmente en todos sus derechos y obligaciones a los colegios que se fusionan y de los que traen causa.

## **Artículo 2. Ámbito territorial.**

1. El ámbito territorial de actuación del Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid abarcará la provincia de Valladolid.

2. El ámbito territorial de actuación del Ilustre Colegio de Economistas de Burgos abarcará la provincia de Burgos.

## **Artículo 3. Ámbito personal.**

1. Formarán parte de los colegios creados todas aquellas personas que pertenecieran a los respectivos colegios fusionados en el momento de la entrada en vigor de la presente ley.



2. Asimismo, podrán pertenecer a los colegios creados quienes, sin estar colegiados en el momento de la constitución de los nuevos colegios, cumplan los requisitos siguientes:

- a) Ostenten una titulación de carácter oficial que faculte para el ejercicio de las profesiones de economista o de titular mercantil.
- b) Ejercen las profesiones de economista o titular mercantil con domicilio profesional único o principal en las provincias correspondientes con el ámbito territorial de cada colegio.
- c) Soliciten su admisión en los nuevos colegios.

#### **Artículo 4. Funciones profesionales de los miembros de los colegios.**

La unificación de las corporaciones colegiales regulada por la presente ley no afectará a las atribuciones profesionales que correspondan a la profesión de economista y a la profesión de titular mercantil conforme a la legislación vigente.

#### **Artículo 5. Relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Los colegios creados se relacionarán, en los aspectos corporativos e institucionales, con la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales y, en lo relativo al contenido de la profesión, con la consejería competente por razón de la actividad de los colegiados.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **Primera. Régimen provisional de dirección de los colegios creados.**

1. En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se constituirá un órgano provisional de dirección en cada uno de los colegios creados. La estructura y funcionamiento de estos órganos habrán de ser democráticos y su constitución y domicilio habrán de hacerse públicos mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2. La composición de los órganos provisionales de dirección de los colegios creados será la siguiente:

El órgano provisional de dirección del Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid estará formado por cinco representantes del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid y por dos representantes del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid.

El órgano provisional de dirección del Ilustre Colegio de Economistas de Burgos estará formado por seis representantes del Colegio Oficial de Economistas de Burgos y por tres representantes del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

En la designación de las personas integrantes de cada órgano provisional se procurará alcanzar una composición equilibrada de mujeres y hombres.

3. Los órganos provisionales de dirección realizarán las siguientes actuaciones:

Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde el día en que se haga pública su constitución, las reglas o normas por las que se regule el régimen



de convocatoria y la constitución y funcionamiento de las respectivas asambleas constituyentes, que regularán la composición de la futura Junta de Gobierno del Colegio, su modo de elección o régimen electoral.

Someter a la aprobación de la Asamblea constituyente los estatutos ya aprobados por las respectivas asambleas de los colegios fusionados.

La gestión ordinaria de los colegios creados hasta que estos adquieran capacidad de obrar.

## **Segunda. Asamblea Constituyente.**

1. La Asamblea constituyente de los colegios creados será convocada por los órganos de dirección provisional. La convocatoria se efectuará con, al menos, veinte días de antelación a su celebración, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

2. Será función de la Asamblea constituyente la aprobación del estatuto definitivo del colegio elaborado propuesto por el órgano provisional de dirección y la elección de la Junta de Gobierno definitiva del colegio, según lo establecido en la disposición precedente.

## **DISPOSICIÓN FINAL Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000222-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000222, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Buscar, en el Marco del Diálogo Social, las políticas públicas y financiación necesarias para encontrar el equilibrio entre las 9 provincias, actuando de forma especial en aquellas que superan la media nacional de tasa de paro con la aplicación de medidas correctoras de los desequilibrios y la evaluación de las mismas.
2. Realizar un estudio por parte de los Grupos de Trabajo de estudio e investigación constituidos en el seno de la Fundación para el anclaje empresarial y la formación para el empleo en Castilla y León sobre la deslocalización de empresas, que analice todas las Comunidades Autónomas de las que somos limítrofes e incluya Portugal. En dicho estudio se analizarán deducciones, ayudas e incentivos, carga impositiva y burocracia.
3. Potenciar y aumentar los mecanismos de lucha contra la contratación fraudulenta, especialmente en los sectores y colectivos de mayor incidencia, posibilitando así un empleo seguro, evitar la competencia desleal y garantizar los derechos de los trabajadores.
4. Fomentar la contratación pública responsable, impulsando la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los procesos de licitación pública. Se seguirá lo establecido en la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas y a la Estrategia Renovada de la UE sobre la Responsabilidad Social de las Empresas. También se avanzará en la determinación del porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, o en su ejecución, a favor de los Centros Especiales de Empleo y de las Empresas de Inserción.
5. La puesta en marcha de una mesa de trabajo de coordinación entre Consejerías, con competencias en materia de empleo, con el objeto de coordinar las políticas públicas que puedan desarrollarse en dichos ámbitos.
6. Desarrollar proyectos de I+D+i dentro del ámbito competencial de la Consejería de Empleo, en colaboración con las Universidades y dentro del programa de retorno de talento.
7. Seguir publicitando la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para que ningún joven de Castilla y León que cumpla los requisitos se quede sin inscribir y pierda las oportunidades que el programa facilita, haciendo especial incidencia en el mundo rural.



8. Tutorizar, en el marco de la mejora de la intermediación laboral, y asignar un tutor a todos los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que les realizará un itinerario de atención y les acompañará durante todo el proceso hasta su inserción estable en el mercado de trabajo o hasta que dejen de ser beneficiarios del programa.

9. Estudiar el aumento del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género para la contratación estable y a jornada completa.

10. Potenciar el Convenio Marco de colaboración entre las Consejerías de Empleo y de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León para la definición y el desarrollo del "Programa Universitas de Castilla y León para la Prevención de Riesgos Laborales" para fomentar la cultura preventiva a todos los alumnos".

11. Mejorar el tratamiento estadístico desarrollando, con mayor detalle, aspectos de especial trascendencia tales como la desagregación por sexo para visualizar la situación de la mujer, sobre las causas de la contratación parcial, los accidentes laborales, la negociación colectiva, la nueva intermediación extrajudicial en los conflictos individuales y los resultados del programa de Garantía Juvenil, como así lo indica el CES en su último informe anual de 2016.

12. Aplicar medidas de transparencia y participación en los procesos selectivos de los Planes de Empleo Local, primando empleos productivos y dinamizadores de la economía local.

13. Impulsar las medidas adecuadas para que se establezca, a través del Ectl, la posibilidad de que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse en los términos por la modalidad de currículum anónimo del programa piloto desarrollado por el Gobierno Central.

14. Desarrollar las medidas oportunas para mejorar los procesos de selección de los desempleados en el Ectl.

15. Asegurar mediante convenios u otras formas que todos los cursos para desempleados ofertados por la Junta de Castilla y León están adaptados para discapacitados.

16. Editar en varios idiomas los folletos de información con los que facilitar el acceso al mundo laboral, que se distribuyen a través del Ectl.

17. Realizar un proyecto piloto de formación o jornada para desempleados denominado "rutas hacia el empleo", que ya se realiza en otras Comunidades con índices de inserción muy altos, para facilitar el proceso de búsqueda de trabajo a profesionales de diferentes perfiles y evaluar sus resultados para su futura implantación en las 9 provincias.

18. Publicitar los Centros de Gestión Unificada regulados en el acuerdo 21/2016 de 28 de abril de la Junta de Castilla y León implantados en las 9 provincias.

19. Convocar, en los plazos que marca la normativa, la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial regulada en la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo, con motivo de seguir avanzando en la eliminación de burocracia".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000224-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de ayudas al sector agrario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000224, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ayudas al sector agrario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Incrementar la partida de Seguros Agrarios en los presupuestos del año 2018 y 2019, con el objetivo de alcanzar un crédito suficiente para atender a las demandas del sector.
- 2.- Cambiar las órdenes de convocatoria de las ayudas a la suscripción de seguros agrarios, para que esta ayuda se descuente directamente del precio del seguro en el momento de su suscripción.
- 3.- Con el consenso del sector y AgroSeguro, solicitar modificar las coberturas de los seguros actuales, para que se adapten a las diversas realidades del campo de Castilla y León, y sean atractivos para todos los agricultores y ganaderos.
- 4.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero la simplificación de los trámites necesarios para la constitución de las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas allá donde sean necesarias. Y que la Junta de Castilla y León ayude en esta tramitación.
- 5.- Mientras se produzca esta transición a las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas, instar a la Confederación Hidrográfica que permita el riego en las parcelas colindantes que estén en régimen de alquiler, y no supere el consumo concedido.
- 6.- Instar a la agilización del Plan de modernización de regadíos, que impulse decididamente los regadíos de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000222-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 35, de 15 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 27 de septiembre de 2017, los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000222, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 15 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000339-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la adopción de medidas en el sector agropecuario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 11 de diciembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000339, presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la adopción de medidas en el sector agropecuario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 11 de diciembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de 13 de septiembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000408-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a diversas actuaciones en relación con el sector resinero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000408, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Carlos Montero Muñoz, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a diversas actuaciones en relación con el sector resinero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 14 de septiembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000411-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a retirar las Bases Regulatoras: Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, y diseñar una nueva convocatoria con las especificaciones que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), retiró la Proposición No de Ley, PNL/000411, para instar a la Junta a retirar las Bases Regulatoras: Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, y diseñar una nueva convocatoria con las especificaciones que se detallan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000554-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en la Comunidad en el primer semestre del 2016 el Sistema Arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 7 de abril de 2016.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000554, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en la Comunidad en el primer semestre del 2016 el Sistema Arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 7 de abril de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 15 de septiembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000563-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000563, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, sobre la habilitación de plazas gratuitas en los viajes para personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de 15 de septiembre de 2016 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001000-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 27 de septiembre de 2017, los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001000, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Pradoluengo para elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles del patrimonio industrial del municipio y en la elaboración de un Plan Director Integral destinado a recuperar ese patrimonio industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001076-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 27 de septiembre de 2017, los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001076, para instar a la Junta a asignar una subvención directa que permita realizar las obras de refuerzo y reparación del conjunto histórico de la torre del homenaje y de la muralla perimetral del castillo de Santa Gadea del Cid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 196, de 14 de noviembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001295-02**

*Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar medidas complementarias para la financiación de las ayudas al programa Erasmus para estudiantes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 237, de 23 de febrero de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001295, presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar medidas complementarias para la financiación de las ayudas al programa Erasmus para estudiantes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 23 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Recuperar las becas autonómicas complementarias a la aportación que hace el Gobierno de España destinadas al programa Erasmus.
- 2.º- Crear una línea de ayudas especiales, adicionales a la beca complementaria al programa Erasmus, que se otorgará en base a requisitos económicos familiares.
- 3.º- Instar al Gobierno de España a recuperar la partida presupuestaria del año 2011 destinada al programa Erasmus, actualizada al nivel económico actual.
- 4.º- Crear un programa de difusión accesible del programa Erasmus para los alumnos con discapacidad visual.
- 5.º- Crear unas ayudas autonómicas específicas para aquellos alumnos y aquellas alumnas que tengan algún tipo de discapacidad reconocida".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001393-02

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001393, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 10 de abril de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Fomentar la donación de vivo como alternativa en todos los casos posibles, tanto para trasplante hepático en edad pediátrica o de adulto como para trasplante renal, ofreciendo información desde el momento inicial del proceso, así como a impulsar protocolos de coordinación con las Comunidades Autónomas, a las que se deriven los candidatos a realizar un trasplante de órgano vivo.
2. Mejorar la gestión del traslado en ambulancias gestionadas por la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar que todas las peticiones se tramiten y que el servicio es atendido los días festivos o los días laborables fuera del horario administrativo, para impedir que el traslado se demore.
3. Mejorar la tramitación administrativa de permisos y autorizaciones para la realización de las pruebas e intervenciones para inclusión en lista de espera de trasplante de órgano vivo, con las Comunidades trasplantadoras con el fin de simplificarla y disminuir en lo posible los desplazamientos y la tramitación burocrática para los usuarios.
4. Promover información sobre la disponibilidad de la existencia de pisos de acogida para los donantes y la familia del receptor con el fin de facilitar la utilización de este recurso en las Comunidades ajenas a Castilla y León donde se realicen implantes de órganos.
5. Continuar facilitando el acceso a los medicamentos con visado médico para enfermos crónicos en el régimen de funcionamiento del "visado electrónico" y finalizar su integración con el sistema de la receta electrónica.
6. Solicitar al Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para crear mecanismos de protección para los donantes, ofreciendo garantías en cuanto al mantenimiento del puesto



de trabajo y consideración de la baja laboral por donación como una figura similar a la baja por maternidad-paternidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001504-02

*Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 7 de junio de 2017.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001504, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que impulse y promueva las medidas adecuadas a través del ECYL para que las candidaturas a las ofertas de empleo puedan presentarse por la modalidad de currículum anónimo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 283, de 7 de junio de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la nación a que, a la vista de la experiencia puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Servicio Público de Empleo Estatal coordine con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas la implantación del currículum anónimo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001532-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 22 de junio de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/001532, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 292, de 22 de junio de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Proposición No de Ley PNL-001532 relativa a "Instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad":

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el contexto del Pacto por la Educación actualmente en elaboración en el Congreso de los Diputados, en contacto con el resto de las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Educación, de la Comisión General de Política Universitaria y de acuerdo con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), impulse el análisis del establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad en España".**

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001532-03**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 22 de junio de 2017.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001532, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 292, de 22 de junio de 2017, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que dentro del marco para el pacto por la Educación, y oída la CRUE, se adopten las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001617-02

*Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/001617, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición No de Ley PNL/001617 del Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 312, de 11 de septiembre de 2017, para su tramitación en el Pleno.

#### **Se propone inclusión de un nuevo apartado e) en el punto 1:**

e) A mostrar apoyo a los centros de referencia e investigación sobre la captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, como la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en Cubillos del Sil, León.

#### **Se propone inclusión de un nuevo apartado f) en el punto 1:**

f) A abordar el proceso social de la transición energética ante la incorporación de las renovables a la generación eléctrica y el fin de las ayudas a la minería a partir del año 2018.

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición No de Ley PNL/001617 del Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 312, de 11 de septiembre de 2017, para su tramitación en el Pleno.

### Se propone la siguiente enmienda de adición al punto 1.a:

a) A garantizar una menor dependencia energética del exterior con la utilización de carbón autóctono **en las centrales térmicas de Castilla y León, como reserva estratégica que asegure nuestra soberanía en el marco de un proceso de transición energética.**

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley PNL/001617 del Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 312, de 11 de septiembre de 2017, para su tramitación en el Pleno.

### Se propone la siguiente enmienda de sustitución al punto 1:

1.- Presente, para su tramitación ante las Cortes Generales, una norma, o en su defecto desarrolle una regulación gubernativa que, en atención al interés público, permita el mantenimiento de la actividad en las centrales térmicas de **Castilla y León**, contribuyendo...

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001617-03

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001617, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que presente o apruebe una disposición para el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Compostilla II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que:

1.- Presente, para su tramitación ante las Cortes Generales una norma o, en su defecto, desarrolle una regulación gubernativa que, en atención al interés público, permita el mantenimiento de la actividad de las centrales térmicas de Castilla y León, contribuyendo así:

a) A garantizar una menor dependencia energética del exterior con la utilización de carbón autóctono de Castilla y León en el marco de un proceso de transición energética.

b) Al mantenimiento de un mix energético nacional equilibrado, que cuente con todas las fuentes de energía y especialmente con el carbón autóctono de nuestra Comunidad.

c) A dotarnos con ello de una mayor estabilidad en los costes energéticos, evitando las subidas del precio de la energía a los consumidores finales, lo que supone una importante pérdida de competitividad para nuestra economía en su conjunto y muy especialmente para el sector industrial y el agroganadero.

d) A mantener el empleo y la actividad económica en la zona.

e) A mostrar apoyo a los centros de referencia e investigación sobre la captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, como la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en Cubillos del Sil.

2.- Tramite ante la Comisión Europea una solicitud de autorización a una ayuda de Estado para el establecimiento de una compensación por servicio público, asociada a un mecanismo de entrada preferente para las centrales de carbón autóctono".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001619-02

*Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a desarrollar e implantar las medidas necesarias para el fomento de la participación activa de los estudiantes en foros de discusión y debate para su familiarización en la toma de decisiones en la vida pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001619, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a desarrollar e implantar las medidas necesarias para el fomento de la participación activa de los estudiantes en foros de discusión y debate para su familiarización en la toma de decisiones en la vida pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir desarrollando e implantando todas las medidas necesarias para el fomento de la participación activa de los estudiantes en foros de discusión y debate, como herramienta para acercar y familiarizar a los alumnos en la toma de decisiones en la vida pública, en colaboración con las entidades y plataformas juveniles, así como en la comunidad educativa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001646-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que, en colaboración con otras Administraciones, adopte las medidas que se solicitan relativas a las instalaciones de gas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001646, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta para que, en colaboración con otras Administraciones, adopte las medidas que se solicitan relativas a las instalaciones de gas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dirigirse al gobierno de la Nación para proponer que el Ministerio de Fomento en el próximo Plan de Vivienda 2018-21 se incluyan líneas de ayuda que permitan financiar:

La renovación de las conducciones e instalaciones de gas en los edificios de uso residencial con antigüedad superior a 60 años.

La renovación de las calderas individuales o colectivas de tecnología obsoleta (no compactas).

La ubicación de dispositivos de seguridad vinculados a las conducciones e instalaciones de gas.

2.- A que la normativa que regula la Inspección Técnica de Edificios (ITE) recoja la obligación del técnico inspector de notificar las ausencias, eficiencias o retrasos en el cumplimiento de la normativa reguladora de las instalaciones de gas, tanto al Ayuntamiento como al departamento sectorial correspondiente (en este caso al Servicio Territorial de Industria).

3.- Que en el correspondiente ámbito competencial, se regule por norma la instalación de detectores de monóxido de carbono, en aquellas instalaciones en las que la presencia de este gas pueda resultar peligrosa.

4.- Mantener las subvenciones dirigidas al cambio de calderas obsoletas por razones de seguridad y estudiar el posible aumento de la cuantía de la subvención, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias.

5.- Impulsar la firma de convenios de colaboración con las compañías distribuidoras y comercializadoras de gas, para difundir la cultura de la seguridad.



6.- En el marco de futuros convenios, y en colaboración con las compañías distribuidoras y comercializadoras de gas, acordar que se pueda impartir formación de seguridad en situaciones de emergencia a los agentes de las entidades locales, tales como bomberos y policía local".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001647-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/001647, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-1647, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

Se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León apoyando las marchas promovidas por las organizaciones sindicales CC. OO. y UGT en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones, y considerando que el mismo favorece la cohesión social y respeta los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, debiendo asimismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a**



**los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo".**

Valladolid, 3 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001647-03

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001647, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León apoyando las marchas promovidas por las organizaciones sindicales CC. OO. y UGT en cuanto a su reivindicación de defensa del mantenimiento del sistema público de pensiones, y considerando que el mismo favorece la cohesión social y respeta los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, debiendo asimismo garantizarse pensiones suficientes en todos los casos, instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España y a los interlocutores sociales la necesidad de impulsar los mecanismos de gobierno participado del Sistema Público de Pensiones a través del Dialogo Social en el marco configurado en el Pacto de Toledo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001648-02

*Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/001648, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley PNL/001648 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27 de septiembre de 2017 (Registro de entrada en estas Cortes, número 9193, de 25 de septiembre de 2017), para su debate en el Pleno.

Se propone la siguiente enmienda de sustitución al punto 1:

**1. Solicitar al Gobierno de España la aprobación urgente de un Real Decreto por el que se regule el procedimiento de cierre de las instalaciones de generación eléctrica en España, en el que tenga en cuenta la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas para garantizar una menor dependencia energética del exterior y la utilización de carbón autóctono en las centrales térmicas**



## **de Castilla y León, como reserva estratégica que asegure nuestra soberanía en el marco de un proceso de transición energética.**

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley PNL/001648 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27 de septiembre de 2017 (Registro de entrada en estas Cortes, número 9193, de 25 de septiembre de 2017), para su debate en el Pleno.

Se propone la enmienda de sustitución al punto 2:

**2. Solicitar al Gobierno de España que, de forma urgente, tramite ante la Comisión Europea una compensación por servicio público mediante la que se establezca un procedimiento de "entrada preferente" en el mercado para las centrales térmicas que utilicen carbón autóctono. Este procedimiento estará ligado a la realización de contratos estables de compra de carbón con las empresas mineras.**

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición No de Ley PNL/001648 del Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 27 de septiembre de 2017 (Registro de entrada en estas Cortes, número 9193, de 25 de septiembre de 2017), para su debate en el Pleno.

Se propone la siguiente enmienda de adición como punto 3:

**3. Solicitar al Gobierno de España la integración en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, así como en los sucesivos, la modificación del**



**artículo 84 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, de modo que se aumente el tipo impositivo para la quema de carbón en la generación de electricidad a aquel carbón de importación que no cumpla los requisitos medioambientales y laborales que se exigen en la Unión Europea.**

**La cuantía y el diseño del impuesto adicional para el carbón importado que no cumpla estos requisitos se adecuarán a la consecución de los siguientes objetivos generales:**

**a) Que aumente la fracción de carbón autóctono utilizado frente al carbón de importación.**

**b) Que el objetivo sea compatible con los acuerdos contra el cambio climático de París que fija el año 2050 como límite para sustituir los actuales combustibles fósiles por energías renovables.**

Valladolid, 2 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001648-03

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 320, de 3 de octubre de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001648, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la regulación del procedimiento de instalaciones de generación eléctrica e impulse y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro a través del denominado "despacho preferente", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 320, de 3 de octubre de 2017, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Solicitar al Gobierno de España la aprobación urgente del Real Decreto por el que se regula el procedimiento de cierre de las instalaciones de generación eléctrica en España, teniendo en cuenta la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas de Castilla y León, la del ejecutivo autonómico y en particular las alegaciones presentadas por los diferentes Ayuntamientos situados en cuencas mineras y el Consejo Comarcal del Bierzo, garantizando una menor dependencia energética del exterior, blindando la actividad de las centrales térmicas de carbón autóctono, con especial mención a Compostilla, como un elemento de seguridad de suministro eléctrico en nuestro país.

2.- Solicitar al Gobierno de España que, de forma urgente, apruebe y ponga en marcha el marco legal de garantía de suministro y tramite ante la Comisión Europea el procedimiento de "despacho preferente" en el mercado para las centrales térmicas que utilicen carbón autóctono bajo la consideración de servicio público a través del mecanismo que se contempla en la Directiva Europea de Mercado Interior de la Electricidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000025-01

*Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda relativa a la no aprobación de ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León ha examinado, en su sesión del día 29 de septiembre de 2017, el Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha acordado no aprobar ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en virtud de lo que dispone el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000026-01

*Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## **RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 29 de septiembre de 2017, a la vista del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

### **ACUERDA**

**1) Debe instrumentarse por la Secretaría la forma y el procedimiento por el que se produzca la autorización del inventario. Por su parte, debería establecerse el alcance y contenido de las actuaciones de comprobación del mismo de cara a la renovación de la Corporación.**



2) El Pleno como órgano competente para la aprobación y comprobación del Inventario, así como para el ejercicio de las principales atribuciones sobre los bienes de la Diputación que le confiere la normativa local, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos con el fin de adecuar este documento y el programa a través del que se lleva, a la realidad de la situación patrimonial existente. Ello debe hacerse con las precauciones legales oportunas y la participación de la Secretaría como órgano autorizante del mismo. De especial relevancia resulta la necesidad de efectuar la valoración de la totalidad de los inmuebles y actualizar la existente para el resto así como, en consonancia con la recomendación 7, actualizar el valor catastral en las fichas de inventario y proceder a la revisión de las referencias catastrales.

3) Tras la señalada regularización el IGBD debe someterse a su aprobación por el Pleno de la Corporación y a partir de este momento deben autorizarse y aprobarse puntualmente sus actualizaciones. Solo de esta forma el Inventario puede constituir un instrumento de protección, defensa y control de los bienes y derechos y una herramienta de información útil para la toma de decisiones, reuniendo unas notas esenciales de unidad, centralidad, rigurosidad, actualización y valoración.

4) Debe establecerse por el Presidente, en sus atribuciones sobre la organización de los servicios administrativos, e instrumentarse por el mismo, un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención, a la que corresponde la función de contabilidad, a efectos de que cualquier acto formalmente adoptado con incidencia patrimonial se refleje de manera directa e inmediata en el área de contabilidad correspondiente a la gestión del activo.

5) La Diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar las vías de colaboración y comunicación con el Catastro Inmobiliario y la Diputación Provincial, de tal forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes.

El Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece en su artículo 18 los procedimientos de subsanación de discrepancias y rectificación, dirigidos a obtener la modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria, y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.

6) La implantación por parte de la Diputación de un sistema de contabilidad analítica, además de servir como fundamento de la información sobre los indicadores de gestión de la Memoria de la Cuenta General, debe servir también para fundamentar el contenido de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos a que se refiere el artículo 211 del TRLHL. De esta forma quedaría establecida plenamente la fuente y metodología para la elaboración de esta memoria, ampliándose y dotando de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios. Para ello, debe tomarse como guía y referencia la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE y el Manual de Procedimiento para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local de la FEMP, que se refiere también



a los Principios Generales de la IGAE (2004) sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas y al documento sobre los Indicadores de gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

7) La implantación del sistema de contabilidad analítica por la Diputación constituiría un elemento básico para el control de la gestión, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, permitiría lograr una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos particularmente útil para el cálculo de las tarifas de las tasas y precios públicos.

8) Dado el elevado número de inmuebles de los que es propietaria, la Diputación, en Pleno, debería aprobar un Programa de actuación o Plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos de su competencia. También, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia, y para una adecuada administración y conservación, que permitan optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un Plan, independiente del anterior o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.

9) Asimismo, la Diputación debe regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones Públicas y particularmente con la Junta de Castilla y León, mediante Convenios, que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados por las mismas.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2017.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000027-01

*Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación con el Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 29 de septiembre de 2017, a la vista del Informe de Fiscalización sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

#### **ACUERDA**

**1) Debe instrumentarse por la Secretaría la forma y el procedimiento por el que se produzca la autorización del Inventario. Por su parte, debería establecerse el alcance y contenido de las actuaciones de comprobación del mismo de cara a la renovación de la Corporación.**



2) El Pleno como órgano competente para la aprobación y comprobación del Inventario, así como para el ejercicio de las principales atribuciones sobre los bienes de la Diputación, que le confiere la normativa local, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos con el fin de adecuar este documento y el programa a través del que se lleva, a la realidad de la situación patrimonial existente. Ello debe hacerse con las precauciones legales oportunas y la participación de la Secretaría como órgano autorizante del mismo. De especial relevancia resulta la necesidad de revisar los valores de mercado de los inmuebles ya que los asignados actualmente son de elevada antigüedad.

3) Tras la señalada regularización el IGBD debe someterse a su aprobación por el Pleno de la Corporación y a partir de este momento deben autorizarse y aprobarse puntualmente sus actualizaciones. Solo de esta forma el Inventario puede constituir un instrumento de protección, defensa y control de los bienes y derechos y una herramienta de información útil para la toma de decisiones, reuniendo unas notas esenciales de unidad, centralidad, rigurosidad, actualización y valoración.

4) Debe establecerse por el Presidente, en sus atribuciones sobre la organización de los servicios administrativos, e instrumentarse por el mismo, un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención, a la que corresponde la función de contabilidad, a efectos de que cualquier acto formalmente adoptado con incidencia patrimonial se refleje de manera directa e inmediata en el área de contabilidad correspondiente a la gestión del activo.

5) Resulta recomendable que la Diputación atendiese la posibilidad de reutilización del inmueble Residencia Glorieux, con n.º inventario 1.2.00066.01 (terreno) y 1.1.00066.01 (edificio), para la prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación de Astorga que en la actualidad se prestan en un edificio alquilado, según contrato formalizado en el año 1994. Ello supondría el inicio de un procedimiento de resolución del contrato de alquiler suscrito.

6) Resulta asimismo recomendable, por la Diputación, la acumulación en un único expediente, bajo el título habilitante de la concesión demanial, de los negocios jurídicos que afectan al Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón, otorgados en favor de ASPRONA.

7) La Diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar las vías de colaboración y comunicación con el Catastro Inmobiliario y la Diputación Provincial, de tal forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes.

El Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece en su artículo 18 los procedimientos de subsanación de discrepancias y rectificación, dirigidos a obtener la modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria, y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.



8) La implantación por parte de la Diputación de un sistema de contabilidad analítica, además de servir como fundamento de la información sobre los indicadores de gestión de la Memoria de la Cuenta General, debe servir también para fundamentar el contenido de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos a que se refiere el artículo 211 del TRLHL. De esta forma quedaría establecida la fuente y metodología para la elaboración de esta memoria, ampliándose y dotando de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios. Para ello, debe tomarse como guía y referencia la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE y el Manual de Procedimiento para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local de la FEMP, que se refiere también a los Principios Generales de la IGAE (2004) sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas y al documento sobre los Indicadores de gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

9) La implantación del sistema de contabilidad analítica y los indicadores de gestión por la Diputación, constituiría un elemento básico para el control de la gestión, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, permitiría lograr una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos particularmente útil para el cálculo de las tarifas de las tasas y precios públicos.

10) Dado el elevado número de inmuebles de los que es propietaria, la Diputación, en Pleno, debería aprobar un Programa de actuación o Plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos de su competencia. También, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia, y para una adecuada administración y conservación, que permitan optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un Plan, independiente del anterior o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.

11) Asimismo, la Diputación debe regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones Públicas y particularmente con la Junta de Castilla y León, mediante Convenios, que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados por las mismas, así como por los que se unifiquen las figuras jurídicas adoptadas para su uso y utilización.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2017.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Gloria M.<sup>a</sup> Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### **COM/000079-01**

*Elección de la Presidenta de la Comisión de Educación.*

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, procedió a la elección de Presidenta de la referida Comisión, en sustitución, por renuncia, de D. Jesús Alonso Romero, resultando elegida la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup>

- María Isabel Blanco Llamas (Grupo P. Popular).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### **COM/000080-01**

*Elección de Secretario de la Comisión de Empleo.*

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, procedió a la elección de Secretario de la referida Comisión, resultando elegido el Ilmo. Sr. D.

- José Máximo López Villaboa (Grupo P. Popular).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000047-04**

*Convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León. Resolución del Tribunal Calificador por la que se les convoca para la realización del segundo ejercicio.*

### **TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO OFICIAL ADMINISTRATIVO**

(Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 11 de octubre de 2016)

#### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal Calificador de las pruebas de acceso, por promoción interna, al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 11 de octubre de 2016, en su reunión del 25 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en la Base sexta

#### **ACUERDA**

Convocar a los candidatos para la realización del segundo ejercicio de la fase oposición en el aula de Informática de la sede de las Cortes de Castilla y León el día 20 de octubre de 2017, a las 09:30 horas.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,  
Fdo: Víctor-Román Sánchez López

V.º B.º

EL PRESIDENTE  
Fdo: Ramiro Felipe Ruiz Medrano

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes